

RESERVADO

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
JEF. NAC. EXTRANJERIA Y POLINT
CONTROL DE EXTRANJEROS

NES. : NO 1108-

ANT. : Decreto Supremo Exento N° 78 de 10.09.86 Ministerio del Interior.-

MAT. : Informa expulsión del país de extranjeros que indica.-

COPIA INFORMATIVA

Ministerio del Interior
17 SET. 1986
OFICINA DE PARTES
DEPTO. EXTRANJERIA

SANTIAGO, 16 SEP 1986

DE : JEFATURA NACIONAL DE EXTRANJERIA Y POLICIA INTERNACIONAL

A : MINISTERIO DEL INTERIOR DEPARTAMENTO CONFIDENCIAL

ANOTADO

1.- Mediante Decreto Supremo Exento N° 78, de fecha 10 de septiembre actual, el Ministerio del Interior, decretó la expulsión del territorio nacional de los ciudadanos Pierre - Albert DUBOIS DESVIGNES, Daniel Patrick CARRUETE y Jaime - LANCELOT TUNY, medida que deberá ser cumplida por la Policía de Investigaciones de Chile.-

2.- Al respecto se informa a Ud., que con fecha 11 de septiembre actual, Oficiales de esta Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, expulsaron del país a los siguientes ciudadanos de nacionalidad francesa en vuelo Varig 921 de las 14:40 hrs., con destino a Paris, Francia :

✓ Pierre Albert Louis DUBOIS DESVIGNES, francés, sacerdote, nacido el 17.10.31 en Plombieres les Dijon, domiciliado en calle Ranquil 4721, San Miguel, laissez - Passer N° - 03/86 otorgado por la Embajada de Francia en Chile, cédula de extranjería N° 5.521.476 de Santiago y Salvoconducto N° 17.634.-

✓ Daniel Patrick CARRUETE, francés, sacerdote, nacido 28.- 05.41 en Neuilly - Seine, domiciliado en calle Ranquil - 4721, San Miguel, laissez - Passer N° 02/86 otorgado por la Embajada de Francia en Chile, cédula de extranjería - N° 12.038.518-6 de Santiago y Salvoconducto N° 17.635.-

✓ Jacques Claude Jean Marie LANCELOT, francés, sacerdote, nacido el 28.10.35 en St. Martin de Mallo, domiciliado en calle Ranquil 4721, San Miguel, laissez - Passer N° - 01/86 otorgado por la Embajada de Francia en Chile, cédula de extranjería N° 9.405.720-5 de Santiago y Salvoconducto N° 17.636.-

3.- Consecuente con lo anterior, se solicita a Ud., se corrija el Decreto señalado en ANT., respecto de Daniel Patrick CARRUETE y Jaime LANCELOT TUNY, toda vez que sus nombres correctos corresponden a Daniel Patrick CARRUETE y Jacques - Claude Jean Marie LANCELOT, sacerdotes a los cuales se les rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva mediante -

Resolución Exenta Nº 653 de 09.09.86, y se revocó el permiso de Permanencia Definitiva mediante Resolución Exenta Nº 650 de 09.09.86, respectivamente, por parte del Ministerio del Interior, Departamento de Extranjería y Migración.-

Saluda a Ud.,



MARIO ROJAS CHAVES
Prefecto
Jefe Nacional de Extranjería
Policía Internacional

MRCH/hvl/jhc
Distribución:

- Minint. Depto. Conf.-
- Ayud.
- Secoex.
- Carpeta.
- Minint. Depto. Extran. y Migrac. (copia informativa).-